# Boletin Oficial

# DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

OVIEDO. . . . 8,00 pesetas trimestre PROVINCIA . . . . 9,00 — — NUMERO SUELTO. . . 0,50 — —

El pago es adelantado

# ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los dias menos los festivos.

ADMINISTRACION: Re idencia provincial de Niños

# Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión

#### ORDEN

Ilmo. Sr: Determinadas entidades preparadoras de especialidades farmacéuticas, en cuya composición entra la dionina, han solicita do autorización para poder facilitar muestras de las mismas a los facultativos, fundamentando su petición en el hecho que, aun cuando dicho producto se encuentra sometido a efectos de control a los preceptos del Convenio Internacional del Opio, pueden ser prescritos por receta corriente, encontrándose exento del uso obligatorio de la receta oficial.

Análogas demandas se han verificado con respecto a la condeina, regulada por iguales condiciones legislativas que el producto anterior, y teniendo en cuenta que la especial condición de estos productos no les hacen idóneos una vez manufacturados para su transformación en productos estupefacientes, y apreciando en forma las razones expuestas por las entidades interesadas antes referidas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se autorice la libre entrega a facultativos de muestras de aquellas especialidades preparadas para su uso inmediato, en cuya composición entre la codeina o la dionina como únicos productos incluido s en la Restricción de Estupefacientes, siempre que se cumplan las condiciones legales vigentes para la expendición de muestras en general.

Madrid 15 de noviembre de 1934.

P. D.,

# M. BERMEJILLO

Señor Director general de Sanidad

(Gaceta del 2 de enero)

# MINISTERIO DE JUSTICIA

# ORDEN

Ilmo. Sr.: Examinada la reclamación formulada con arreglo al articulo 1.º del Decreto de 20 de mayo de 1931 y al amparo de la Orden circular de 20 de marzo último por don Jesús Garcia Noriega vecino de Onis (Oviedo), destituido del cargo de Secretario del Juzga do municipal de aquella población por la Junta Depuradora de la Justicia municipal:

Resultando que con fecha 3 de junio de 1924 fué destituido del cargo de Secretario del Juzgado municipal de Onis D. Jesús Garcia Noriega, fundando la separación en el uso que hacia del expresado cargo para fines politicos y en su actividad como agente de emigrantes, todo lo cual le impedia obrar con la imparcialidad exigible a todo funcionariojudicial, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto regulador de las facultades de la expresada Junta:

Resultando que al amparo de las disposiciones del articulo 1.º del Decreto de 20 de mayo de 1931 y de la Orden circular de 20 de marzo último que autorizan a los fun cionarios que se consideren vejados por las resoluciones de la Dictadura a solicitar la revisión de las mismas, D. Jesús Garcia Noriega presentó dentro de plazo una instancia solicitando cese su separación en el cargo de Secretario de Jugado municipal:

Resultando que pasada la instancia a informe de la Sala de Gobierno de la Audiencia de Oviedo, ésta se limita a manifestar que de los antecedentes que obran en la Audiencia resulta que la Junta Depuradora de la Justicia municipal acordó la destitución del expresado funcionario por carecerse actuación de las garantias de imparcialidad exigibles de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto regulador de las facultades de esta Junta:

Considerando que la noción de parcialidad en el desempeño del cargo, que sirve de base para la separación del D. Jesús Garcia Noriega en el de Secretario del Juzgado municipal de Onis, se ofrece de una manera vaga y general, sin concretarse en supuestos particulares que justifiquen su existencia,

Este Ministerio, por delegación del Consejo de Ministros, conformándose con la propuesta elevada por la comisión constituida con arreglo al articulo 3.º del citado Decreto de 20 de mayo, y oido el informe de la Sala de Gobierno de la Audiencia de Oviedo, acuerda estimar la petición del D. Jesús Garcia Noriega y, en su consecuencia, declarar desaparecida la incapacidad para el ejercicio del

cargo de Secretario de Juzgado municipal.

Madrid, 4 de enero de 1935

RAFAEL AIZPUN SANTAFE
Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 7 de enero)

# GOBIERNO CIVIL

## CIRCULAR

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, telegráficamente me dice lo que sigue:

"He autorizado proyección pelícualas: "La familia lo desea", "Su mayor exito", "El último vals de Chopin", "El rey de los campos", Casa Ufilms.

"Noticiario fox número 1 AB, volumen 7.°", "Portugal pintoresco", "Arrostrando peligros", "Un instante de locura", Casa Hispano Fox Film.

"La sangre manda", "Taxco", Casa Internacional Distribuidora.

"Del Palacio a la cabaña", "La chica de las montañas", Casa Cifesa. "Revista número 17", Casa Paras mount Films.

"Los pingüinos", Casa Artistas Asociados. "Actualidades número 17", Casa

Ufa".

Lo que se hace público en este periódico oficial para general cono cimiento.

Oviedo, 10 de enero de 1935.

El Gobernador-General,
Angel Velarde Garcia

# CUERPO NACIONAL DE INGE. NIEROS DE MINAS

D. Constantino Alonso García, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero. Hago saber:

Que D. José Garcia Viesca, vecino de Lena, ha presentado solicitud de registro de veinticinco hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de "Josefina", sita en Llano Caliente, parroquia de Colum biello, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NO de la casa de D. José Gonzalez, sita en Llano Caliente, y

desde dicho punto se medirán en dirección Norte 18º 96º Oeste, 200 metros, y se colocará la primera estaca; de 1.ª a 2.ª Este 18º 96' Norte, 12,62 metros; de 2.ª a 3.ª Sur, 186 96' Este, 100 metros; de 3." a 4." Este 18° 96' Norte, 100 metros; de 4.º a 5. Sur 18° 96, Este, 100 metros; de 5.ª a 6.ª Este, 18° 96' Norte, 200 me. tros; de 6.ª a 7.ª Sur 18º 96' Este, 300 metros; de 7.ª a 8.ª Oeste 18° 96' Sur, 600 metros; de 3.ª a 9.ª Nor. te 18° 96' Oeste, 500 metros, y desde la 9.ª a la 1.ª Este 18º 96, Norte, 287,38 metros, cerrando así el perí metro de las veinticinco hectáreas. Los rumbos son los que se tomaron para la mina cancelada denominada "La Esperanza", número 18.829.

Fué admitido este registro con el número 23.804.

Igualmente hago saber, que por Decreto de este dia, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefartura y en el concejo de su proces dencia, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que si alguna persona, tuviera que oponerse lo verifique ante el Gosbierno civil en la forma y plazo de sesenta dias que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marso de 1868.

Oviedo, 10 de enero de 1935.—El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso Garcia.

# Subdelegación de Hacienda de Gijón

# Sección de Tesoreria

En armonia con lo prevenido en el vigente Estatuto de Recaudación ha quedado abierto, en las oficinas del Recaudador de la Hacienda, el pago de la Patente nacional de automóviles del primer semestre del actual ejercicio, cuyo periodo vo luntario termina el dia 15 del actual. Los contribuyentes por dicho concepto podrán proveerse de las patentes en dichas oficinas durante las horas reglamentarias hasta la indicada fecha en que guedará cerrado el periodo voluntario para dar comienzo el ejecutivo en las oficinas de la Agencia del 20 al 30 del citado mes con el 10 por 100 de recargo y desde primero de febre

ro próximo en adelante con el 20 por 100 más los gastos reglamer-tarios del procedimiento.

Lo que se hace público en este periodico oficial para conocimiento de los contribuyentes del concepto

Gijón, 5 de enero de 1935.—El Jefe de la Sección de Tesoreria, P. O., Mario Luis Martinez.

# DELEGACION DE HACIENDA

PPOVINCIA DE OVIEDO

#### Administración de Rentas públicas

Se pone en conocimiento de las personas sujetas a la Contribución general sobre la renta, que el plazo de presentación de declaraciones por dicha contribución en el actual ejeracion será:

a) Tratándose de personas que, en el primer dia del ejercio económio co estén sujetas a la obligación de contribuir los dos primoros meses del mismo ejercício.

b) Tratándose de personas, cuya obligación de contribuír nazca des pués del primer día del ejercicio económico, los sesenta días siguientes a contar desde la fecha en que se cum

pla aquella obligación.

c) Tratándose de empleados del Estado español, con domicilio en el extranjero, y de los súbditos españoles, aunque tengan en el extranjero su domicilo o residencia, a que se res

fieren los apartados B y C del artícua lo 2.º de la Ley, los tres primeros meases del ejercicio económico, o los noventa días, a contar desde la fecha en que nazca la obligación de contriabuir, según los casos a que se refieren los apartados a) y b) de este ara

tículo, respectivamente.

En las declaraciones se cifrarán por un pediodo de doce meses, en la forma prevista en el artículo 21 de la Ley, los ingresos, utilidades o rendimientos fijos en su cuantía y periódicos en su vencimiento, y los eventuales o aquéllos cuya cuantía no puedan precisarse por anticipado

Oviedo, 11 de enero de 1935. El Delegado de Hacienda, J. Carlón.

#### Audiencia Territorial de Oviedo

El Licenciado D. Antonio de la Esa cosura y Hevia, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que verificado el sorteo de los Sres. Jurados y Supernumeras rios que en el actual cuatrimestre han de conocer de las causas de la competencia del Tribunal del Jurado, resulta, on elegidos los siguientes:

#### Partido de Oviedo

Bernardo Martinez Galán, vecino de Campomanes 17.

Baldomero Martinez Garcia, de Pelayo.

Alvaro Martinez Garcia Argüe

Ciprlano Martinez Garcia, de Ala tamirano. Fernando Martinez Garcia Argüe

11es, de Ramiro I.

Ciriaco Martinez Gonzalez, de

Covadonga 7. 1 1 noo san oballo lab

Nicanor Martinez Garcia, de idem

Eusebio Martinez Herrero, de Gase cona.

Antonio Martinez Longoria, de Santa Clara.

José Martinez Martinez, de Fruela. Modesto Martinez Martinez, de Fruela 3,

Antonio Martinez Mier, de Argas ñosa.

Honorato Martínez Montes, de Jesús 20.

Braulio Martinez Perez, de San Bernabé.

Modesto Martinez Perez, de Rúa. Joaquin Martinez Prado, de Ros sal 88.

Evaristo Martinez Radio, de José Tartiere 13.

Robustiano Martinez Rodriguez, de J. Tartiere.

César Martinez Sanchez, de Altamirano.

Mariano Martinez Moral, de Altamirano 1.

Horacio Martínez Sanchez, de Travesia Monte Santo Domingo 29. Miguel Martínez Sanchez, de Aza cárraga, 10.

José Martinez Suarez, de Jesús 20. Ricardo Martinez Torner, de Pala cio Valdés, 4.

## SUPERNUMERARIOS

Aurelio Martinez Valdés, de Fray Ceferino.

Manuel Martinez Vazquez, de Campoamor 24.

César Maroto Garcia, de Cave da, 29.

Marcelino Menendez, de Leopoldo Alas 2.

## Partido de Laviana

Paulino García Suarez, de Campo Caso.

José Gonzalez Prida, de idem. Manuel García Cuetal, de Carba:

Mariano Garcia Aguado, de Torres de Abajo.

Tobias Garcia Alonso, de J. Duro. Jesus Garcia Alvarez, de Píezas de Arriba.

Juan Garcia Argüelles, de Vega. Celestino Garcia Azcoaga, de To

rres de Abajo. Aquílino Garcia Braga, de J. Ber nardo.

Manuel Garcia Canga, de Campo Sagrado.

José Garcia Corral, de A. Nespral. Constantino Garcia Ceñero, de Dorado.

Rodrigo Garcia Cuervo, de S. Regueral.

Benito Garcia Fernandez, de idem Manuel Garcia Fernandez, de La Salve.

Belarmino Garcia Alvarez, de Iguanzo.

José Garcia Pidal, de Pola de La

viana.

Daniel Garcia Fernandez, de Barredos.

rredos. Juan José Garcia Garcia, de San Pedro.

Armando García Antuña, de La Oscura.

Prudencio Garcia Gutiérrez, de Rioseco.

Raimundo Garcia Prida, de Campo de Caso. José Garcia Fernandez, de La

Nueva. Manuel Garcia Fernandez, de Ros diles

# SUPERNUMERARIOS

José Martinez Gonzalez, de Canós

Prudencio Martinez Gonzalez, de Covadonga, 13.

Tomás Martinez Hevia, de Trasscorrales.

Senén Martinez Labrada, de Rosal, 12.

#### Partido de Castropol

Juan Garcia Diaz, de P. Iglesias. Casimiro Mendez Garcia, de A. Buenos Aires.

Manuel Garcia Abraido, de Huerta Germán Garcia Campón, de C.

Piñera.

José Garcia Garcia, de Presno.
Alejandro Garcia Monteavaro.
José Garcia Presno, de Presno.
José Mendez Perez, de Cartavio.
Manuel Murias Alonso, de Lora.
Primo Mendez Fernandez, de La
Braña.

José Mendez Fernandez. Manuei Mendez Peña.

Rosendo Mendez Perez, de La Caridad.

Jesús Graña Trelles, de La Villa. Antonio García López, de Grandela.

Basilio García López, de El Llano. Guillermo Mendez López, de Pozo Balbino Mendez Martinez, de Sacramento.

Zoilo Mendez Suárez, de B. Sol. José Mendez Vázquez, de Trabas. José Miranda Díaz, de Alcandro. César Montaña Alvarez Ron, de Abraíra.

Victor García Pastor, de Cotarelo. Balbino González Alvarez, de Gestoso.

# SUPERNUMERARIOS

Aurelio Martinez Valdés, de Fray Ceferino.

Manuel Martinez Vázquez, de

Campomanes, 24. César Maroto Garcia, de Caveda, 29.

Marcelino Menéndez, de Leopola do Alas, 2.

## Partido de Llanes

Miguel Morán Villanueva, de Arenas.

Victor Morán Villanueva, de Escobal.

Jesús García Abascal, de Escuelas, 8.

José Garcia Alvarez, de M. Cania llejas

Juan García Alvarez, de M. de Canillejas, 8

José García Cuco, de Nueva. Alejandro García González, de

P. Barqueras, 2.
Antolín García Herrero, de Món, 2
Francisco García Llerandi, de San

Antón, 2. Juan García Mijares, de P. Barque-

as, 2. Rufino García Pablo, de C. Bajo, 2. Lucas García Sordo, de Borbo:

lla, 119.

Leonardo García Tamés, de Bor-

bolla, 57. Ramón García Turanzas, de Me-

ré, 105. Eduardo García Valverde, de Escuelas, 10.

Doroteo Gil Sánchez, de M.Cué 5. José Gómez, de Posada, 42. Santos González Cué, Parres, 83.

Casímiro González Fernández, de Póo. Manuel García Rodríguez, de

Granda Ramón González Buergo, de Abaio.

Eloy González Diaz, de Nogas lera.

SERI OD DILE

Rafael González Gutiérrez, de Cas

Francisco Gómez Fernández, de Panes.

### SUPERNUMERARIOS

Aurelio Martínez Valdés, de Fray Ceferino.

Manuel Martínez Vázquez, de Campoamor, 24.

César Maroto García, de Caveda,

Marcelino Menéndez, de L. Alas, 2
Para que conste, y a los efectos de
su inserción en el BOLETIN OFICIAL
de la provincia, expido la presente
con el V.º B.º del señor Presidente a
7 de enero de 1935. – P. S., El Secres
tario. – V.º B.º, El Presidente, Joas
quin de la Riva.

## CUERPO NACIONAL DE INGE-NIEROS DE MONTES

DISTRITO FORESTAL DE OVIEDO

des preparadoras de especialidades

Subasta de un caballo de desecho

Autorizada esta Jefatura para la venta de un caballo de desecho de 20 años de edad, color negro, y de 1,33 metros de alzada, perteneciente a este servicio. se admiten proposi ciones dentro de los diez días, fecha al de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial, debiendo presentarse éstas en las oficinas del Distrito Forestal, en las hora y días há biles de servicio, siendo el tipo de subasta de cincuenta pesetas

Oviedo, a 7 de enero de 1935. — El Ingeniero Jefe, R. Arnaiz.

# JUNTAS MUNICIPALES DEL CENSO ELECTORAL

# DE SOMIEDO

Don José Cabezas Arias, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Somiedo.

Certifico: Que esta Junta, en sesión del día primero del actual, cumplienado lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley electoral vigente, acordó, para regir en cuantas elecciones se cealebren en este Municipio durante el año de 1935, la designación de los siguientes locales para Colegios elecatorales:

Distrito primero, Sección primera, Pola

La Escuela de niños de esta villa.

Sección segunda, Caunedo La Escuela de niños de Caunedo.

Sección tercera, Valle

La Escuela de niños de Valle. Sección cuarta, Arvellales

La Escuela de niños de Arvellales. Distrito segundo, Sección primera.

Distrito segundo, Sección primera, Riera

La Escuela de niños de Riera.

Sección segunda, Santullano

La Escuela de niños de Santullano.

Sección tercera, Cores

La Escuela de niños de Cores.

BOLETIN OFFICIAL

Asimismo se acordó, para la entres ga de los pliegos electorales, designar para las cuatro Secciones del Distrito primero, la Cartería de la Pola; para la Sección primera del Distrito ses gundo, la Cartería de la Riera, y pas ra la segunda y tercera Sección, la Cartería de Aguass Mestas.

dicial, procedan a la busca, captura

Y para su publicación en el BOLE. TIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Somiedo, a quince de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—José Cabezas.—V.º B.º El Presidente, Emilio García Rodriguez.

# \*Ob colonial de la colonia de

JARCIA GARCIA: Manuel, naide

Don Manuel González Suárez, Secres tario de la Tunta municipal del Censo electoral de Navia.

Doy fé: Que esta Junta, en sesión de primero de los corrientes, acordó, por unanimidad, designar los locales para Colegios electorales v la Admienistración de Correos del Estado en que cada Sección habrá de hacer en trega de los pliegos de todas las electiones que se celebren en este conecio durante el próximo año de 1935, según se expresa a continuación:

Distrito primero, Sección primera, Navia-Este

La sala de la Escuela nacional de párvulos, sita en la calle del Maestro Sama.

Sección segunda, Navia-Oeste

La sala de la Escuela nacional de niños, número 2, sita en San Roque, calle de D. Ramón de Campoamor.

Sección tercera, Andés

La sala de la Escuela nacional de niños, sita en Andés, Campo de San Pedro.

Sección cuarta, Polavieja

La sala de la Escuela nacional de niños, sita en Polavieja.

Distrito segundo, Sección primera, Vega•Oeste

La sala de la Escuela nacional de niños, sita en la Atalaya.

Sección segunda, Vega Este

La sala de la Escuela nacional de niños, sita en Santamarina.

Sección tercera, Villapedre

La sala de la Escuela nacional de niños, sita en Villapedre.

Distrito tercero, Sección primera, Anleo

La sala de la Escuela nacional de niños, sita en Anleo.

Sección segunda, Talarén

La sala de la Escuela nacional de niños, sita en Talarén

Dicha Junta también acordé por unanimidad, designar la Administra: ción de Correos de esta villa de Na: via, para la entrega de los pliegos electorales de las nueve Secciones precedentes.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y a los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bue o del Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término, en Navia, a dos de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Manuel González.—V.º B.º, Celestino Manzano.

## DE BELMONTE

José Alvarez, Secretario de la lunta municipal del Censo electoral de Miranda.

Certifico: Que esta Junta, en sesión de hoy, acordó designar como locar les para Colegios electorales de este término, en los que se verificarán cuantas elecciones puedan tener luz gar en el próximo año de 1935, los siguientes:

Distrito primero, Sección primera, Belmonte

Casa Escuela de niños de Belmonte. Sección segunda. San Martin de

unto de oriensabnO Sijon.

Casa Escuela de San Martín de Ondes.

Sección tercera, Cezana il de Casa Escuela de Cezana.

Sección cuarta, Boinás la comp

Casa Escuela de niños de Boinás.

Distrito segundo, Sección primera, San Martin de Lodón

Casa Escuela de niños de San Martin de Lodón.

Sección segunda, Leiguarda Casa Escuela de Leiguarda.

Sección tercera, San Bartolomé

Casa Escuela de niños de San Bars tolomé.

Distrito tercero, Sección primera, Agüera

Casa Escuela de Aguerina.

Sección segunda, Almurfe Casa Escuela de Almurfe.

Sección tercera, Llamoso

Casa Escuela de Llamoso.

Asimismo se acordó designar para hacer entrega de los pliegos electoras les, la Administración de Correos de Belmonte, para los de las cuatro Seca ciones del Distrito primero y Sección tercera del Distrito tercero; la Carteria del Puente de San Martin de Lodón, para la de la Sección primera del Distrito segundo; la Carteria de San Bartolomé, para los de la Sección tercera del Distrito segundo; la Carteria de Selviella, para los de la Sección segunda del Distrito segundo; la Cartería de Agüera, para los de la Sección primera del Distrito tercero: la Cartería de Almurfe, para los de la Sección segunda del Distrito terce» perjuicio a que hubiere jugar elon

Y para su inserción en el BOLE.
TIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, con el V.º B.º del señor Presidente, en Belmonte, diciembre cinco de mil novecientos treinta y cuatro.—José Alvarez.—Visto bues no, Eustaquio Vigil.

#### Gaio aperci SAMENES ID declare

David Jesús de Alvaré y González, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Bimenes.

Certifico: Que dicha Junta, en sessión celebrada el día primero del cos rriente, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 22 de la vigente Ley electoral, acordó, por unanimidad, designar como locales para que en los mismos se puedan celebrar las electones que ocurran durante el próximo año de 1935, los siguientes:

Distrito primero, Sección primera, Piñera

Escuela nacional mixta de San Emeterio.

Sección segunda, Rozadas Escuela de niños de Rozadas.

Sección tercera, San Julián Escuela de niños de San Julián. Distrito segundo, Sección única, Suares

Escuela mixta de Suares.

Asimismo la expresada Junta des signó como Cartería única para ens tregar los pliegos de las elecciones que se verifiquen, la de San Julián.

Para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provinecia, expido el presente, que visa el Sr. Presidente, en Bimenes, a quince de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—David Jesús de Alevaré.—V.º B.º El Presidente, José M. Sánchez.

# ALGALDIAS

## OTONO SPORE BOAL HO OF CL

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el presente ejercicio de 1935, por el presente se hace saber que a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y por el plazo de ocho días, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento a efectos de reclamaciones.

Lo que hago público para general conocimiento.

Boal, a 4 de enero de 1935 —El Alcalde, Constantino Pelaez.

# DE GRADO DE ORGANICIO L'ODICIO L'ODICIO

John Olvido Garcia Rodniquez, so-

Aprobados por este Ayuntamiento, en sesión del día 4 del actual los padrones para exacción de los arbitrios sobre alcantarillado, balcones, miradores, etc., que vuelen sobre la via pública, correspondientes al pasado año de 1934, quedan expuestos al público en la Administración de arbitrios de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles, durante los cuales y ante la propia Administración, se podrán por escrito formular reclamaciones, bien entendido que transcurrido dicho plazo sin presentarse ninguna quedan dichos documentos aprobados definitivamente sin que por ningun pretesto pueda entablarse reclamación alguna. entresuelo anugla nòio

Grado, 5 de enero de 1935, El Alcalde, Ricardo del Rosal.

#### DE CUDILLERO SE STREET

odos lados con la unca anterior

Aprobado por la Comisión Gestora provincial, el padrón de cédulas personales de este municipio, para el actual año, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de diez días, durante los cuales y los cinco siguientes se podrán formular reclamaciones por los interesados ante esta Alcaldía.

Cudillero, enero 5 de 1935.-El Alcalde.

DE CANDAMO

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1935, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artícuio 301 del Estatuto municipal.

Lo que se anuncia a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal y quinto del Reglamento de 25 de agosto de 1924.

Candamo, 31 de diciembre de 1934.—El Alcalde, Jesús Diaz.

# JUZGADOS

#### DE AVILES

Don Antonio Muñiz Alvarez, Juez de primera instancia, sustituto, del partido de Avilés.

Hago saber: Que en autos de des manda de interdicto, seguida en este Juzgado por el Procurador don Emilio Valdés, en nombre de doña En carnación Menéndez Alvarez, vecis na de Nubledo, parroquia de Cancies nes, concejo de Corvera, de Asturias, contra don Manuel González Garcia. de la misma vecindad, se han embargado como de la pertenencia del don Manuel, y para pago de costas, las fincas siguientes:

Primera. "La Pumariega de Arrisba", finca de prado, sita en Nobledo, que tiene de cabida unas quince áreas y linda: Este, con la carretera de Avilés a Lugones; Oeste y Sur, camino; y Norte, prado de Modesto Menéns dez Fué tasada en mil doscientas pes setas, tipo para la subasta.

Segunda. "Camina de Arriba", prado y pasto, en el lugar de Camina. de unas ciento doce áreas; linda al Norte, camino que la separa de más bienes de don José Menéndez y don Manuel Fernández Cardina; Este, más del Cardina; Sur, del Cardina y don Fructuoso Alvarez; y Oeste, camino. Fué tasada en cinco mil pesetas, tipo para la subasta.

Tercera. "Rodriguero de frente a Mora", monte de treinta y seis áreas, en término de este nombre, del pueblo de Nubledo que linda: Norte, de don Fructuoso González; Este, camino que la separa de más bienes de la herencia de doña Filomena Menénedez; y por los demás lados, de don Ramón Fernández. Fué tasada en mil ciento cincuenta pesetas, tipo para la subasta.

Cuarta. Y "La Pinera", monte de treinta y seis áreas; donde los que anteceden, y como éllos, libre de gravamen, que linda: Este, camino; Sur, don Iosé Bango; Oeste, herederos de don Manuel González Posada, y Norte, los mismos y don Fructuos so García. Fué tasada en novecien tas pesetas, tipo para la subasta.

Dichos bienes he acordado sacara los a pública subasta, habíendo sea nalado para el remate el día doce de febrero próximo, hora de las once de la mañana, en la Sala de aua diencia de este luggado.

diencia de este Juzgado
Por tanto, quienes de

Por tanto, quienes deseen tomar parte en el indicado remate, pueden comparecer en los expresados día, hora y sitio, advirtiéndoles que no se admitirá postura alguna que no cu-

bra, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación, que los licitadores habrán de consignar previa mente una cantidad igual al diez por ciento de dicha tasación, y que las relacionadas fincas se sacan a pública subasta sin suplir la falta de titudos de propiedad.

Dado en Avilés, a nueve de enero de mil novecientos treinta y cinstro. -Antonio Muñiz.—El Secretas rio, Lic. Julio Rodriguez y Meyre.

## DE OVIEDO Cédulas de citación

na a de senni amerika er sa sasiri

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instruc. cion del partido de Oviedo, en providencia de esta fecha dictada en el sumario anotado al margen, acordó citar a una tal Maruja, que es pariena te de la viuda de Eloy, domiciliada ultimamente en Ciaño Santa Ana, cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, para que en el término de cinco dias, comparezca ante este Juzgado con objeto de prese tar declaración en el sumario número 638 del corriente año, por el delito de allanamiento de morada, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Oviedo, doce de enero de mil nos vecientos treinta y cinco.—El Ses cretario judicial, Antonio F. Giro.

NEWSCHOOL STREET, SECTION OF STREET, SECTION OF SECTION

Por la presente y en virtud de providencia dictada en sumario 663 del pasado año 1934, por injurias y cavilumnias a la Autoridad, se cita y lla ma a los testigos Ignacio La Villa, Aurelio Arango Alonso y Marcelino Fernandez Villa, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de quinto dia, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en divicha causa.

Ovieuo, doce de enero de mil nos vecientos treinta y cinco. —El Secrestario judicial, Antonio F. Gíro.

## DE GIJON

Don Genaroz Palacio Sanchez, Juez municipal de distrito de Occidente de Gijón.

Hago sabe: Que en este Juzgado de mi cargo, penden diligencias de juicio verbal, hoy en periodo de ejecución de sentencia, promovidas por doña Maria Guadalupe Palmira Carriles Castiello, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, contra doña Emilia Venta Arguelles, representada pur su administrador, en cuyos autos, acorde sacar a subasta pública por término de veinte días, la participación embargada como de la propiedad de la demandada en la finca siguiente:

La tercera parte de la nuda propiedad de un veinticinco por ciento de cinco undécimas partes indivisas de la finca denominada Tierra Regadia, llamada Pieza de San Antonio, sita en el barrio de Candanal, Parroquia de Somió en este Concejo, que mide cincuenta y cuatro áreas y cinecuenta y cinco centiareas, a prado, y linda al Este y Norte con el arroyo; ur, con bienes de D. Félix San chez y Oeste carretera que va a casa del Duque de Tarancon.

Dentro de esta finca y formando parte de ella hay dos casitas, una de

SELECT SET DETAILS I DELEVE STEEL SEEDS

planta baja sin número que mide unos cincuenta metros cuadrados (hoy número veintiocho) que linda al norte con el Arroyo, y con los de mas puntos con la finca descrita; y otra casita también sin número que consta de piso entresuelo y solana, mide unos ciento cuarenta y tres metros, equivalentes a mil ochocientos pies cuadrados y linda por todos lados con la finca descrita anteriormente.

Tasada esta participación por el señor Rionda en 250 pesetas.

Se hace constar que el acto de subasta tendra lugar en la Sala Audiencia de este lu gado Municipal, sito en los bajos de la casa número diez de la calle de Jovellanos, el día nue: ve de febrero, a las once de su mañana, advirtiendose que los titulos de propiedad están de manifiesto en Secretaria hasta el día del remate; que no se admitiran posturas inferio: res a las dos terceras partes del avaluo y que para tomar parte en la misma sera requisito indispensable la presentación de la cédula personal y el depósito previo del diez por ciento de la tasación, reconociéndose por el rematante como bastantes los titu los obrantes en autos.

Dado en Gijón a nueve de enero de mil novecientos treinta y cinco. —Genaro Palacio. —P. S. M., El Se cretario. —Avelino Roces.

Don Genaro Palacio Sanchez, Juez municipal del distrito de Occiden te de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal, hoy en ejecución de sentencía, promovidos por doña Palmira Carríles Castiello mayor de edad viuda y de esta vencidad, contra don Manuel García Rodríguez, como re presentante legal de su hija menor doña Olvido García Rodríguez, so bre pago de cantidad, en cuyos austos, acordé sacar á subasta pública por tèrmino de veinte días la siguiente finca:

La mitad de una cuarta parte de la nuda propiedad de cinco undecimas partes de la finca denominada tierra regadia, llamada pieza de San Antonio, sita en el barrio de Candamal, Parroquia de Somió, en este Concejo que mide cincuenta y cuartro areas y cincuenta y cinco cen tiareas, a prado, y linda al Este y Norte con arroyo; Sur, bienes de D. Félix Sanchez y Oeste, carretera que va a casa del Duque de Tarancón.

Dentro de esta finca y formando parte de ella, hay dos cas tas; una de planta baja sin número que mide unos cincuenta metros cuadrados hoy número veintiocho; y otra que consta de piso entresuelo y solana, mide unos ciento cuarenta y tres metros cuadrados, equivalentes a mil ochocientos pies, lindando por todos lados con la finca anterior mente descrita.

Fué tasada por el perito señor Rionda la participación correspondiente en 375 pesetas.

Se hace constar que el acto de subasta tendra lugar en la Sala Au diencia de este Juzgado Municipal, sito en los bajos de la casa número 10, de la calle de Jovellanos, el día ocho de febrero próximo a las once de su mañana, advirtiéndose que los titulos de propiedad están de mani-

fiesto en Secretaria hasta el día del remate; que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo y que para tomar parte en el mismo sera requisito indispensable la presentación da la cédula personal y el depósito previo del diez por ciento de la tasación, reconociéndose por el rematante como bastantes los títulos obrantes en au tos

Dado en Gijón a nueve de enero de mil novecientos treinta y cinco. Genaro Palacio.—P. S. M, El Secretario, Aveliño Roces.

Don Luis Perez y Perez M. Alvargonzalez, Juez municipal del distrito de oriente de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en este luzgado se sigue juicio verbal de faltas por insultos y amenazas contra Dolores Alonso Menendez, de 38 años de edad, y vecina que fué de esta villa, en la calle de Marqués de Casa Valdés número 10, y en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en el Bo-LETIN OFICIAL de la provincia para que el dia primero de febrero próximo, y hora de las diez y treinta de su mañana, comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Cabrales número 65, con sus pruebas, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas pues de no hacerlo se le para rá el perjuicio a que hubiere lugar en derecho

Dado en Gijón a veintidos de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Luis Perez y Perez.—Por su mandado, Antonio Pizarro

Don Luis Perez y Perez M. Alvargonzalez, Juez municipal del distrito de oriente de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas por lesiones, causadas a Virginia Alvarez, vecina de esta vis lla, por un tal Angel que vivió en la calle Azcárraga de esta villa, frente a la Fábrica de jabón, y en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFI-CIAL de la provincia, para que el dia veinticinco de enero próximo, y hora de las doce y veinte de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cabrales número 65, con sus pruebas, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas pues de no hacerlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón a veintidos de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.—Luis Perez y Perez.—Por su mandado, Antonio Pizarro.

# REQUISITORIAS

ensist intelled the entire to a section

Baio apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las
demás responsabilidades legales de
no presentarse los procesados que
a continuación se expresan, en el
plazo que se les fija, a contar desde el usa de la publicación del
anunció en este periódico oficial y
ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza,
encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policia ju-

dicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniénadolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los aretículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

CORTE, Leopoldo (a) Polo Barrio, domiciliado últimamente en San Martin del Rey Aurelio, procesado por el delito de rebelión militar, comparecerá en el término de diez dias ante el Juzgado militar de Pola de Laviana.

GARCIA GARCIA, Manuel, natural de Peña Tejera, hijo de Vicente y de Josefa, de oficio minero, domiciliado últimamente en San Martin del Rey Aurelio, procesado por el delito de rebelión militar, comparecerá en el férmino de diez dias ante el Juzgado militar de Pola de Laviana.

GONZALEZ Avelino, obrero que fué de la Fábrica de Armas de Ovierdo, domíciliado últimamente en dicha ciudad, calle de Món, número 25, procesado por el delito de rebelión militar; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado militar, (eventual), número 18, de Oviedo

## CONTRACTOR IS UBASTA

El dia 24 de los corrientes, a las 10, tendrá efecto en la Notaria de D. David Garcia Vidal, de la villa. de Grado, la subasta extrajudicial de una casa de planta baja, primero y segundo piso, sita en el barrio de la Cruz, de dicha villa de Grado, cono. cida con el nombre de "Casa de Tomás", con su patio al fondo, extensión todo de trescientos cuarenta y ocho metros, sesenta centimetros cuadrados, así como la mitad proindiviso de una faja de terreno que se halla a la derecha entrando y que será destinado a servicios de dicha casa y de otra contigua de D. Candido Fernández.

El pliego de condiciones y los títico de propiedad de la finca se ha llan de manifiesto en dicha Notaria, donde pueden ser examinados a las horas de oficina.

Grado, 11 de enero de 1935. – El Albacea, Casimiro Suárez.

CALIFORNIA L DOZELA

# PESQUERIAS ASTURIANAS S. A. – LUANCO

#### CONVOCATORIA

Por la presente, se cita a los sefiores Accionistas de esta Sociedad, para la Junta general ordinaria que, para aprobación de cuentas y balance, tendrá lugar el dia
29 de los corrientes y hora de las
once, en el domicilio social y en
primera convocatoria Caso de no
concurrir suficiente número de
acciones a dicha Junta, como previenen los Estatutos sociales, se
celebrará en segunda convocatoria,
con las que hubiere, en el mismo
dia y lugar, y hora de las dieciseis.

Luanco, 8 de Enero de 1955.

-El Consejero-Delegado, Ednardo Bosquet.

Esc. Tipograf. de la Residencia Provincial.